

## **ACUERDO MARCO COLECTIVO PARA LA SUSTITUCIÓN VOLUNTARIA Y CONCERTADA DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO DEL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO (PNIS) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y SUR DEL META**

Entre los suscritos, señor Nebio de Jesus Echeverry en su calidad de representación del Gobernador del Departamento de Guaviare, el señor JHONIVAR CUMBE en su calidad de Alcalde del municipio de Miraflores, Pedro Pablo Novoa Bernal Alcalde del municipio de Calamar, el señor Eduardo Díaz Uribe en su calidad de Director de la Dirección para la Atención Integral de la Lucha Contra las Drogas de la Presidencia de la República, Jairo Quitero Delegado de las Farc-ep y los señores (as) representantes de las organizaciones sociales y etincas MIA Guaviare Sur del Meta y sur occidente del Vichada, COCCAM Guaviare es Paz y Federación comunal, Asojuntas de los municipios de El Retorno, Calamar, San Jose del Guaviare, Miraflores y corregimientos de Capricho y Charras Boqueron, abajo firmantes, hemos acordado suscribir el presente Acuerdo Colectivo, previas las siguientes

### **CONSIDERACIONES:**

En el mes de septiembre de 2015 el presidente Juan Manuel Santos lanzó un nuevo enfoque estratégico para enfrentar el problema de las drogas ilícitas en el país. Este nuevo enfoque se basa en el respeto a los derechos humanos, la salud pública y el desarrollo humano. Sus objetivos específicos son los siguientes: a) Reducir el delito asociado al narcotráfico orientando los esfuerzos del Estado prioritariamente hacia la lucha contra los eslabones intermedios y superiores de esta cadena (procesamiento, tráfico y lavado de activos, entre otros), que son los principales beneficiarios de las utilidades del mercado de las drogas y los generadores de violencia, corrupción y vulnerabilidad social. b) Incrementar las capacidades nacionales y territoriales para reducir las vulnerabilidades de las zonas afectadas por la problemática de las drogas ilícitas, mediante el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, políticas y de seguridad de los territorios y su población. c) Atender integralmente el consumo de sustancias psicoactivas desde los enfoques de salud pública, derechos humanos y desarrollo humano.

Adicionalmente, mediante el Decreto 724 de 2016, se creó en la Alta Consejería de Posconflicto de la Presidencia de la República, la Dirección para la Atención Integral de la Lucha Contra las Drogas la cual tiene, entre otras, la función de Coordinar a las entidades competentes en la ejecución de la política, tareas y compromisos relacionados con la atención integral de la lucha contra las drogas.

Igualmente, dentro del proceso de diálogo y negociación adelantado entre el Gobierno Nacional de Colombia y las FARC-EP, se firmó el ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA, que en su punto 4 establece la "Solución al Problema de las Drogas Ilícitas" lo cual implica el compromiso de todas las partes para trabajar de manera conjunta en la solución definitiva al problema de las drogas ilícitas.

Que el punto 4 del Acuerdo plantea que la solución definitiva al problema de drogas ilícitas "es posible si es el resultado de una construcción conjunta entre las comunidades — hombres y mujeres — y las autoridades mediante procesos de planeación participativa, que parten del compromiso del gobierno de hacer efectiva la Reforma Rural Integral y los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo y el compromiso de las comunidades de avanzar en los procesos de sustitución voluntaria.

(e o),

## **ACUERDO MARCO COLECTIVO PARA LA SUSTITUCIÓN VOLUNTARIA Y CONCERTADA DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO DEL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO (PNIS) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y SUR DEL META**

Que este compromiso de sustitución voluntaria de las comunidades es un factor fundamental para el logro de los objetivos, para lo cual se tendrán en cuenta los principios de integración a la Reforma Rural Integral, la construcción conjunta, participativa y concertada, el enfoque diferencial de acuerdo con las condiciones de cada territorio, el respeto y aplicación de los principios y las normas de estado social de derecho y convivencia ciudadana y la sustitución voluntaria.

Que el día 27 de enero de 2017, El Gobierno Nacional y las FARC-EP iniciaron el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS-, que tiene el firme propósito de contribuir a una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas. Con este Programa se inicia la implementación del punto 4 del Acuerdo Final, que permitirá a las comunidades participar activamente en la construcción y desarrollo de los proyectos productivos para la sustitución.

Que el Gobierno Nacional puso en marcha un proceso de socialización del nuevo enfoque estratégico de lucha contra las drogas y la construcción participativa del Plan Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y Desarrollo Alternativo –PISDA - para el Guaviare, Sur del Meta y suroccidente del Vichada.

Por su parte las organizaciones sociales del Sur del Meta y del Departamento del Guaviare, sur occidente del Vichada participantes de la Mesa de Interlocución y Acuerdo (Mía Guaviare), vienen realizando pedagogía de paz en el departamento con apoyo de la Dirección de Atención Integral y Lucha Contra las Drogas a través del cual se realizó un diagnóstico de la situación de los cultivadores de coca donde se identificaron algunas líneas estratégicas para la superación de las condiciones de marginalidad y empobrecimiento que conducen a las comunidades campesinas a la siembra de cultivos de uso ilícito, las cuales se presentaron al gobierno nacional, departamental y local para ser tenidas en cuenta en la formulación e implementación de los diferentes planes para la implementación de los acuerdos de paz firmados entre el Gobierno y las Farc –ep.

Como conclusiones de distintos encuentros asamblearios de la MIA Guaviare las comunidades manifiestan su profundo respaldo a los acuerdos de paz, sobre la base que su cumplimiento debe traducirse en la transformación de las condiciones de abandono, marginalidad, rechazo estigmatización que han vivido estas comunidades para convertirse en sujetos activos de la superación de las condiciones de pobreza y no simplemente beneficiarios de la implementación.

La MIA Guaviare, el día 19 de febrero en asamblea general con participación de delegados del Gobierno Nacional y de las Farc-ep socializaron los acuerdos sobre implementación del PNIS en el municipio de Calamar, en donde se resolvieron algunas dudas sobre los mismos y se manifestó la voluntad de cultivadores y cultivadoras de coca de los núcleos asistentes de impulsar un proceso de sustitución voluntaria de los cultivos de coca en el marco de la implementación del punto 1 y 4 de los acuerdos de la Habana.

De igual modo, las organizaciones representadas en la Mesa Guaviare es Paz, las seis Asojuntas, la Federación Comunal del departamento y las Juntas Administradoras Locales han impulsado procesos de socialización y dialogo institucional con comunidades referentes a la situación del campesinado de la región y elaborado propuestas conducentes a la implementación de los acuerdos de paz. Este proceso de socialización ha conducido a la aprobación por parte de algunas

## **ACUERDO MARCO COLECTIVO PARA LA SUSTITUCIÓN VOLUNTARIA Y CONCERTADA DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO DEL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO (PNIS) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y SUR DEL META**

comunidades del programa de sustitución voluntaria manifestando su disposición para la celebración de acuerdos.

Es necesario destacar que la mayoría de los planes de desarrollo territoriales han incorporado en sus planes de acción programas y estrategias para abordar la implementación de los acuerdos de paz en relación con el desarrollo rural, la sustitución voluntaria y la atención a las víctimas del conflicto.

En virtud de lo anterior los días 27 y 28 de Febrero las comunidades en deliberación con los delegados del Gobierno Nacional, departamental y municipales, delegados de las Farc-EP, delegados de la MIA Guaviare, la COCCAM, la Mesa Guaviare es Paz, las juntas de acción comunal, seis Asojuntas, la Federación Comunal del departamento, las Juntas Administradoras Locales y los consejos comunitarios afrodescendientes, adquieren los siguientes:

### **COMPROMISOS**

#### **Las Comunidades se comprometen a:**

1. Participar activamente en los procesos de implementación de los acuerdos para la **TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA** y de acogerse al PNIS.
2. En relación con el punto 4, en la sustitución voluntaria y concertada, la no resiembra, el compromiso pleno de no cultivar ni estar involucrado en labores asociadas a los cultivos de uso ilícito ni de participar en la comercialización ilegal de las materias primas derivadas de estos.
3. Participar activamente en la caracterización de las familias cubiertas con el acuerdo colectivo suscrito y facilitar la formalización de las inscripciones con las familias de cada vereda, incluyendo campesinos, campesinas, cultivadores, trabajadores, trabajadoras, recolectores y amedieros, para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.
4. Velar porque la información que se recopile del proceso de caracterización sea veraz y agil.
5. Una vez recibido el primer desembolso por concepto de remuneración de actividades de sustitución, se inicia el proceso de sustitución de cultivos de uso ilícito. Este primer desembolso debe estar acompañado de un cronograma de actividades y de proyectos concertados con la comunidad para la implementación del PNIS, construido en el marco de la Reforma Rural Integral. No es aceptable la coexistencia entre ser beneficiario de un programa de sustitución y la vinculación a economías relacionadas con los cultivos de uso ilícito. En cualquier caso y según las condiciones de avance y de requerimiento de los proyectos productivos, serán ajustados los desembolsos.
6. Las familias, las juntas de acción comunal y las organizaciones sociales que son parte de los acuerdos identificarán y certificarán los compromisos de los trabajadores y cosechadores, quienes adelantarán labores en los sistemas de reconversión productiva de sustitución a nivel veredal y en las construcciones de infraestructura comunitaria.
7. En el marco de las asambleas comunitarias las familias y las organizaciones sociales del Guaviare, Noroccidente del Vichada y Sur del Meta invocadas participaran activamente en la construcción, ejecución y seguimiento al Plan Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

## **ACUERDO MARCO COLECTIVO PARA LA SUSTITUCIÓN VOLUNTARIA Y CONCERTADA DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO DEL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO (PNIS) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y SUR DEL META**

y Desarrollo Alternativo –PISDA y en la elaboración del listado de los recolectores asentados en el territorio.

8. Promover y participar en el control social en nuestra comunidad en pro del cumplimiento del presente acuerdo, comunicar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento de los compromisos.
9. Fortalecer las organizaciones sociales existentes y promover la asociatividad para el impulso de estrategias productivas en cooperativas y redes de productores.
10. Este acuerdo colectivo se suscribe sobre el reconocimiento por parte de la comunidad de que en el territorio hay en la actualidad aproximadamente 10.500 familias afectadas por los cultivos de coca y se estima en 9500 hectáreas potenciales a sustituir, relacionados así:

Se anexan el listado de veredas, el número de familias estimadas, así como el estimado de has de coca a sustituir, con firmas de organizaciones sociales que los representan y acompañan lo cual hace parte integral del presente documento.

### **El Gobierno Nacional:**

1. Poner en marcha el Plan de Atención Inmediata y de Desarrollo de Proyectos Productivos, una vez inscritas las familias al programa con el compromiso por parte de éstas con la sustitución, la no resiembra y cualquier otra actividad relacionada con los cultivos de uso ilícito.
2. El Plan de Atención Inmediata y de Desarrollo de Proyectos Productivos, acordado con la comunidad, contempla:

Para los núcleos familiares de cultivadoras y cultivadores vinculados a los cultivos de uso ilícito

### **Durante el primer año:**

1. 1 millón de pesos mensuales de remuneración por 12 meses por actividades de sustitución de cultivos, preparación de tierras para siembras legales o trabajo en obras de desarrollo comunitario.
2. 1 millón 800 mil pesos para la implementación de proyectos de autosostenimiento y seguridad alimentaria por una sola vez, tales como cultivos de pancoger y cría de especies menores.
3. Nueve millones de pesos por una sola vez, para adecuación y ejecución de proyectos de ciclo corto e ingreso rápido como piscicultura, avicultura, entre otros.

### **Durante el segundo año:**

4. Para asegurar a las familias mejores ingresos y condiciones de vida dignas, el Gobierno Nacional invertirá por familia, hasta diez millones de pesos en proyectos productivos y sufragar mano de obra.
5. Promover el desarrollo y fortalecimiento de las Asambleas comunitarias y las comisiones de planeación participativa y los consejos de evaluación y seguimiento de los planes de sustitución y desarrollo alternativo incluyendo la participación de las mujeres y la juventud.
6. Los recolectores y recolectoras que, por vivir en el territorio donde se ejecuta el PNIS, sean enlistados en las asambleas comunitarias, recibirán por doce meses un millón de pesos mensuales para financiar actividades de sustitución de cultivos, preparación de tierras para siembras legales o trabajo en obras públicas de interés comunitario. A partir del

## **ACUERDO MARCO COLECTIVO PARA LA SUSTITUCIÓN VOLUNTARIA Y CONCERTADA DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO DEL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO (PNIS) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y SUR DEL META**

segundo año, se promoverán las acciones necesarias para identificar opciones de empleo temporal y otras que surjan en el marco de la implementación de la RRI.

7. Garantizar las condiciones de seguridad y protección de Derechos humanos en los territorios para el desarrollo de estos acuerdos y los que se deriven de este proceso, tema que será prioritario en el seno del consejo asesor territorial con participación de las autoridades competentes.
8. El Gobierno desarrollara una estrategia de información, comunicación y educación en coordinación con todas las instituciones, organizaciones sociales y emisoras comunitarias del departamento y redes alternativas de comunicación existentes para la pedagogía del PNIS.

Además del plan de atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos, se implementarán otros componentes del PNIS relacionados con las líneas de créditos especiales para apoyar los proyectos productivos en el marco de la sustitución voluntaria, las obras de infraestructura social de ejecución rápida, de sostenibilidad y recuperación ambiental, de formalización de la propiedad, de ejecución de planes para zonas apartadas enfocados, en cronogramas metas e indicadores.

El Gobierno nacional priorizará el área de sustitución voluntaria para simultáneamente dar inicio a la implementación de lo acordado en el Punto 1 –RRI- con el fin de desarrollar acciones complementarias para la transformación del campo en temas de vías, acceso y adecuación de tierras, definición de frontera agropecuaria, zonificación ambiental y resolución de conflictos uso de la tierra.

El Gobierno Nacional podrá adelantar acciones de erradicación forzosa, en el marco de los programas de sustitución voluntaria, en los siguientes casos:

- i) Cuando las familias de una comunidad que ha suscrito el acuerdo colectivo no se inscriban en el programa y se nieguen a sustituir voluntariamente los cultivos ilícitos.
- ii) Cuando las familias incumplan los compromisos adquiridos a través de la inscripción en el programa sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.
- iii) Cuando se trate de cultivos de uso ilícito sin “dueño”, esto es, sin un responsable identificable de su establecimiento y sustitución voluntaria.

Adicionalmente en todos los casos de incumplimiento por parte de las familias, se procederá a la exclusión de las mismas del PNIS.

### **Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC – EP)**

1. Acompañar, impulsar y socializar el proceso de sustitución voluntaria para que se desarrolle en el marco de la no repetición.

### **Los Gobiernos Departamental y Municipal:**

1. Brindar el acompañamiento a los representantes de las comunidades para ejercer el control social en pro del cumplimiento del presente acuerdo.
2. Apoyar el desarrollo de procesos participativos con las comunidades directamente involucradas para socializar la estrategia y alcanzar la firma de acuerdos colectivos e

## **ACUERDO MARCO COLECTIVO PARA LA SUSTITUCIÓN VOLUNTARIA Y CONCERTADA DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO DEL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO (PNIS) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y SUR DEL META**

individuales que formalicen los Planes Integrales de Sustitución de Cultivos Ilícitos y Desarrollo Territorial –PISDA-

3. Una vez suscrito el Acuerdo Colectivo, se comprometen con las comunidades de las zonas afectadas por el problema de los cultivos de uso ilícito, de manera coordinada con el Gobierno Nacional, las entidades públicas y privadas, la participación y el acompañamiento de la comunidad internacional pública y privada, a participar de manera real y efectiva en el diseño de todas las políticas, planes, programas, proyectos y acciones concertadas para garantizar el desarrollo y ejecución de los programas y proyectos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.
4. Promover procesos de organización, participación comunitaria y control social en la comunidad y hacer parte de las mesas de trabajo.
5. Acompañar la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes.
6. Brindar toda la información relacionada con el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental – POTD o el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT (Población entre 30.000 y 100.000 hab.), o el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT (población inferior a los 30.000 hab.) y/o el Plan de Vida Concertado con la Comunidad, según el caso. Brindar la información relacionada con Planes de Desarrollo Municipal y Departamental. Aportar el plan de competitividad del departamento del Guaviare, PDS de la ZRC, el PIMA del DMI, el marco fiscal de mediano palzo y el plan plurianual de inversiones.
7. Apoyar los procesos productivos y de desarrollo territorial en el marco de los Planes Integrales de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y Desarrollo Alternativo -PISDA-
8. Participar activamente de los mecanismos de planeación, y de seguimiento y evaluación establecidos en la ejecución del Plan Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos y Desarrollo Territorial.
9. Articulación Institucional en torno a la gestión de proyectos de desarrollo dirigidos a familias vinculadas al proceso de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.

Con la firma de este Acuerdo las partes se comprometen a poner en marcha un proceso de planeación participativa para la formulación e implementación del Plan Integral de Sustitución de Cultivos de uso ilícito – PISDA, incluir a las veredas faltantes en el proceso de socialización del PNIS y constituir el Consejo Asesor Territorial departamental y municipal, integrado por las entidades del orden nacional, regional y local, organizaciones firmantes del presente Acuerdo y las que se quieran adherir, el cual se encargara de la coordinación, concertación e implementación del PNIS en el territorio. Además en los municipios se conformaran la comisiones de planeación participativa y las comisiones de evaluación y seguimiento.

Las partes se comprometen, además, a impulsar la participación activa de todos los actores y comunidades involucradas, así mismo se comprometen a continuar el proceso de socialización en núcleos interveredales y veredas donde sea necesario para que la alternativa de la sustitución voluntaria sea el instrumento predominante de reducción de cultivos de uso ilícito. En el marco de este proceso se comprometen a vincular las comunidades étnicas bajo el marco legal y el enfoque previsto en los acuerdos de paz. La información que sea recopilada en el marco de este proceso voluntario y concertado será de carácter confidencial para uso del proceso de implementación del PNIS. La verificación del cumplimiento de la sustitución voluntaria estará a cargo de la Dirección de Atención Integral y Lucha Contra la Drogas a través de la Oficina de las Naciones Unidas UNODC y el SIIMA de la Policía Nacional.

## **ACUERDO MARCO COLECTIVO PARA LA SUSTITUCIÓN VOLUNTARIA Y CONCERTADA DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO DEL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO (PNIS) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y SUR DEL META**

Las Mesa Guaviare es Paz, la Mia Guaviare y las organizaciones firmantes de este acuerdo, teniendo en cuenta que se ha expresado la voluntad manifiesta de iniciar los procesos de sustitucion voluntaria en el marco del PNIS, en reciprocidad de lo anterior exigen al gobierno nacional suspender la erradicacion forzosa en el territorio.

Las comunidades manifiestan la necesidad aclarar la situacion respecto a los desarrollos de infraestructura vial teniendo en cuenta que estos son proyectos de alta sensibilidad para el desarrollo de las comunidades. Se debe instalar de inmediato la mesa regional ambiental según lo acordado con el ministerio de posconflicto para la revision de estos casos con las comunidades afectadas.

La MIA rechaza las disposiciones de CDA, PNN y el Ministerio del Medio Ambiente en relacion con el bloqueo y cierre de vias de acceso en el AME Macarena y Calamar - Miraflores; por tanto para dar cabal cumplimiento a lo acordado y afianzar la construccion de confianza entre el Estado y las comunidades, exigen la apertura a esta via y resolver la situacion de las familias que habitan en las areas protegidas y de Reserva Forestal, hacia la construccion del buen vivir.

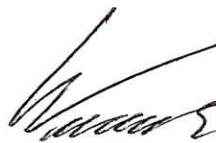
Las partes firmantes de este acuerdo, comprenden la necesidad de poner en marcha lo señalado en el acuerdo final respecto al tratamiento penal diferencial para los pequeños cultivadores de uso ilicito y lo correspondiente a lo establecido en la justicia especial para la paz.

Las partes aquí representadas manifiestan su determinacion de apoyar la implementacion de los acuerdos de paz alcanzados por el gobierno nacional y las Farc-ep. En el marco de esta determinacion nos acogemos y decidimos participar de la implementacion de los punto 1 y 4 de los acuerdos de paz. En esta direccion acogemos la creacion y puesta en marcha del PNIS en el departamento del Guaviare. Para tal efecto se implementaran un cronograma y una hoja de ruta del PNIS, la cual debe ratificarse y desarrollarse a nivel de cada municipio en asambleas comunitarias donde participen los directamente implicados en el ambito de la produccion de cultivos con participacion de las entidades involucradas en este programa. El cronograma y la hoja de ruta se anexaran y haran parte integral del presente acuerdo.

En consecuencia, proceden a firmar las partes mencionadas al inicio del presente Acuerdo Colectivo para la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, el día 28 de Febrero del 2017 en San Jose del Guaviare.



**EDUARDO DÍAZ URIBE**  
Director para la Atención Integral de la Lucha  
Contra las Drogas



**NEBIO DE JESUS ECHEVERRY**  
Gobernador Departamento

**ACUERDO MARCO COLECTIVO PARA LA SUSTITUCIÓN VOLUNTARIA Y  
CONCERTADA DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO DEL PROGRAMA NACIONAL  
INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO (PNIS) EN EL  
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y SUR DEL META**

  
JHONIVAR CUMBE  
Alcalde Municipal Miraflores

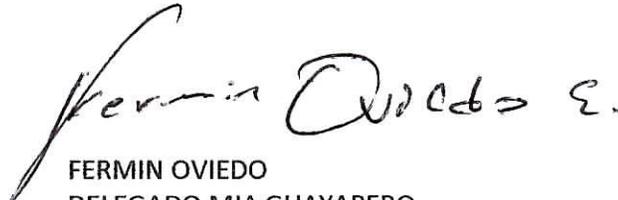
  
HERNAN VARGAS RODRIGUEZ  
JAC TRES TEJAS

  
JAIRO QUINTERO  
FARC EP

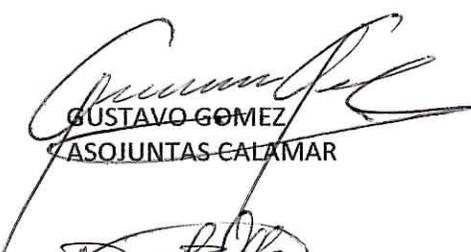
  
BO MATHIASEN UNODC  
Acompañantes

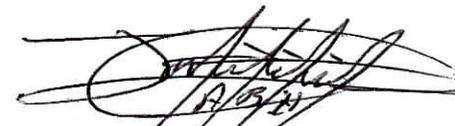
  
Pedro Pablo Novoa Bernal  
Alcalde Calamar  
  
LUZ PERLY CORDOBA MOSQUERA  
DELEGA COCCAM NACIONAL

  
CARLOS HUMBERTO ROMERO  
ASOJUNTAS SAN JOSE GUAVIARE  
CORDINADOR TEC MESA GUAVIARE ES PAZ

  
FERMIN OVIEDO  
DELEGADO MIA GUAYABERO

  
CARLOS GONZALES  
MIA MIRAFLORES

  
GUSTAVO GOMEZ  
ASOJUNTAS CALAMAR

  
JOSE ANGEL BARRIOS  
ANUC SAN JOSE DEL GUAVIARE  
COORDINADOR TEC GUAVIARE ES PAZ

  
DUBERNEY BELTRAN  
DELEGADO MIA GIAVIARE

  
GERMAN JAVIER VALENCIA  
EMISORA COMUNITARIA RETORNO

  
VICTOR IBARGUEN  
DELEGADO MIA SUR DEL META

  
FIDEL ANTONIO DAZA  
ASOJUNTAS RETORNO

ACUERDO MARCO COLECTIVO PARA LA SUSTITUCIÓN VOLUNTARIA Y  
CONCERTADA DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO DEL PROGRAMA NACIONAL  
INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO (PNIS) EN EL  
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y SUR DEL META

FIDEL ROJAS

ASOJUNTAS MIRAFLORES

FEDERICO ORTIZ GONZALEZ

CONCEJAL EL RETORNO

OLMES ALONSO RODRIGUEZ

ASOJUNTAS CAPRICHIO

NELSON DIAZ

MIA SAN JOSE GUAVIARE

JAVIER MORALES

COCCAM GUAYABERO

JEAN PABLO GIRALDO

PTE CHAPARRAL MEDIO

JAIRO ALONSO COY

GUAVIARE ES PAZ

SILVIA MOSQUERA MURILLO

YILMER DELGADO

FEDERACION COMUNAL

JOSE ANTONIO SUAREZ

COMITÉ COCALERO TIERRA FIRME

HERNAN GALLEGO

DELEGADO MIA SUR META

OSCAR TAPIAS

COCCAM CALAMAR

MARCO AURELIO ZAPATA

ZRC GUAVIARE

JOSE PLAZAS

REPRESENTANTE JAL

CARLOS ROBERTO COY

GUAVIARE ES PAZ

BLANCA OFIR SILVA

**ACUERDO MARCO COLECTIVO PARA LA SUSTITUCIÓN VOLUNTARIA Y  
CONCERTADA DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO DEL PROGRAMA NACIONAL  
INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO (PNIS) EN EL  
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y SUR DEL META**

ORG AFRODESCENDIENTES

ASOJUNTAS CHARRAS BOQUERON



HEIBAR LENIN MARTINEZ

COMITÉ COCALERO PTO CONCORDIA



CARLOS CALDERÓN

COCCAM BAJO GUAVIARE



BERNARDO BÉTANCOURT SERNA

INDEPAZ GUAVIARE



JOSE ELIECER JIMENEZ IZAZA

ANUC CALAMAR



CARLOS IVAN FLOREZ RUIZ

DIPUTADO



MARLY FORERO

FUNDACIÓN CORAZON GUAVIARE

*Dairen Murillo*  
DAIREN MURILLO

CORPOAMEM

*RAUL ALFONSO MENDEZ*  
*Vereda el Retiro con Lajas*  
*Municipio San José*  
*Rosalba Santomaria*  
*P.S.D.T. J.A.C. Vd Las Acacias*  
*Maria Alexer Molano*  
*JAC Vd VAGO UNION*

*Jose Nelson Buitrago*  
*P.A.C. Los colinos*

*Mesa Prodefens.*  
*hidrica*

*Estupe Arnulfo*  
*Vereda Guandestras Bajo*  
*Estupe*

*Rosa Umari*  
*Sector la Toga 0020*  
*Julio Cesar Ramirez*  
*Vereda el Cristal*

*Jose elier Ospina*  
*ete cocatero*  
*tres islas Uichack*

Antonio Amaya  
Vereda Coño Nilo

Gustavo Bernal  
Edil JAL El Capricho  


DuBerner Zapa  
Vereda Los Cambulos  


Noe Noim Quintero  
JAL Palmeros II

Jorge Alirio Hernandez  
Edil JAL Capricho  


Daniel Gomez  
presidente J.A.C. Reforma  
Alexandra Diaz Garcia  
Ve charcón

dececal Yuzi  


Maria Guvvara Vereda Esmeralda. Delega.  
Gloria H vaca Vereda Chaparral bajo presidenta.  
Aristo Gaitan presidente Biquidias  
Yasson Abela Gaitan. presi J.A.C. CARBOL TEOCOSO F.C.J.  
santiago samodio. santa LUCA.  
Sei'ba bajo presidenta cocateros

Amparo Big con  
el minofore campo Flor Betamend  
Elison E. Jurca comite cocatero  
Presidente Rompido  
Hilda Alfonso e.  
Luz Alro Bayb V Gu no Pak  
Jaqui = coras  
